

## Convenio de cooperación financiera

Las organizaciones asociadas firman el siguiente acuerdo de cooperación financiera:



La organización asociada alemana, como donante o como intermediario:

Zentrum für Mission und Ökumene – Nordkirche weltweit

Departamento: \_\_\_\_\_

y

La organización asociada en el extranjero como receptor:

\_\_\_\_\_

La cooperación financiera puede tener las siguientes formas:

1. Subsidio (anual) para apoyo general.
2. Ejecución de proyectos
3. Ejecución de proyectos para capacitación y fortalecimiento del personal de las iglesias/organizaciones asociadas
4. Transferencia de donaciones / colectas para fines específicos
5. Otros:

\_\_\_\_\_ por favor indicar

Para poder recibir apoyo financiero / subsidio, siempre debe presentarse una solicitud al departamento encargado del Zentrum für Mission und Ökumene. Éste consulta y decide sobre las solicitudes. Los fondos aprobados se pagan de una sola vez o a plazos. Se debe rendir cuentas de acuerdo con la forma y el plazo acordados sobre los fondos recibidos.

En el marco de esta cooperación se llega a los siguientes acuerdos:

1. Los fondos puestos a disposición deben ser utilizados en su totalidad y sin demora (es decir, normalmente en un plazo de 3 años) para el fin previsto. En caso de no ser posible, la organización asociada en el extranjero informará el departamento responsable del ZMÖ sobre las razones y los cambios necesarios.
2. No se transferirán fondos a cuentas privadas. La recepción de los fondos debe confirmarse al Zentrum für Mission und Ökumene con un recibo. Sólo bajo esta condición se pueden efectuar los siguientes pagos.
3. La organización asociada en el extranjero informará al menos una vez al año al departamento encargado del ZMÖ sobre la utilización de los fondos mediante un informe preliminar y un resumen general de los fondos utilizados hasta ese momento. Al final del proyecto, se debe presentar un estado de cuentas completo con un informe final y un resumen de los costos de la financiación.

4. En el caso de un subsidio anual institucional se deberá presentar una auditoría, la cual debe cumplir los siguientes requisitos:

- La utilización de los fondos será registrada y documentada en su totalidad.
- Los fondos recibidos se documentarán en el apartado de ingresos y egresos.
- Debe asegurarse de que se apoyaron fines no lucrativos y no comerciales y de que ninguna persona se haya beneficiado con gastos que contradicen la finalidad prevista o con una remuneración desproporcionadamente alta.
- Las auditorías deben ser realizadas por un organismo autorizado para auditar estados financieros de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA) y deben llevar el respectivo sello de aprobación.

Este convenio deberá ser firmado por un directivo de sendas organizaciones. Al cambiar la persona encargada, habrá que firmar nuevamente.

Persona responsable en el extranjero (Nombre, cargo):

---

Persona responsable del ZMÖ (Nombre, cargo):

---

Lugar: \_\_\_\_\_

Lugar: \_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_\_

Firma del representante legal de la iglesia/organización asociada:

---

Firma del representante legal del ZMÖ

---